



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

La Plata, 21 de septiembre de 2020.

PROCURACIÓN GENERAL DE LA S.C.B.A.
SOLICITA BÚSQUEDA DE INMUEBLE EN ALQUILER Y/O VENTA
PROGRAMA DE NECESIDADES

DEPENDENCIA: OFICINA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

DEPARTAMENTO JUDICIAL: MAR DEL PLATA.

CARACTERÍSTICAS

- Superficie cubierta aproximada 170 m².
- Una (1) Oficina para Fiscal , aproximadamente de doce (12) m².
- Tres (3) Oficinas para Funcionarios, aproximadamente de ocho (8) m² cada una.
- Tres (3) Oficinas para empleados, aproximadamente de ocho (8) m² cada una.
- Una (1) Oficina para Depósito de Causas aproximadamente de nueve (9) m².
- Un (1) espacio de Hall de recepción y espera aproximadamente de diez (10) m².
- Un (1) espacio para Sala de Reuniones aproximadamente de veinte (20) m².
- Un (1) espacio para función de Mesa de Entrada, superficie mínima (10) m².
- Un (1) núcleo sanitario completo, ambos sexos, aproximadamente (6) m².
- Un (1) núcleo sanitario para personas con discapacidad reducida, aproximadamente (4) m².
- Un (1) office equipado de aproximadamente (3) m².
- Cuatro (4) Cocheras de 12 m² cada una, no excluyente.
- Edificio desarrollado en una planta o en defecto de varias plantas contemplando la totalidad de la superficie. En este caso tendrá que poseer circulación vertical (escaleras y/o ascensores) acordes a la superficie de planta. El edificio propuesto deberá contemplar el acceso para personas con movilidad reducida según Ley N° 22.431 y Ley N° 24.901 y sus modificatorias.

UBICACIÓN:

- Dentro de un radio de ubicación delimitado entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo, y las calles 20 de septiembre y Alvear de la ciudad de Mar del Plata.

REQUISITOS:

- Todos los servicios urbanos conectados, instalados y en perfecto estado de funcionamiento.

- El inmueble deberá tener eficiencia edilicia, condiciones de habitabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional Riesgos del Trabajo n° 24.557, Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19.587 y sus decretos reglamentarios. Como así también Ordenanzas Municipales referida a medidas de protección de incendio o antisiniestralidad.
- La mayoría de los ambientes con ventilación e iluminación natural.
- Entorno compatible con el uso propuesto.
- Provisto de elementos de seguridad.
- Sistema de climatización frío y calor en todos los ambientes.
- Instalaciones eléctricas reforzada y con capacidad de soportar sistema informático, computadoras e impresoras (aprobada por matriculado comprobable).
- Luminarias acorde al uso propuesto.
- Instalaciones sanitarias en correcto funcionamiento.
- Instalación de gas acorde a normativa vigente (aprobada por matriculado comprobable).
- También tendrá que estar provisto red telefónica y transmisión de datos (no excluyente).
- Plano municipal actualizado.
- Soporte digital del plano municipal e instalaciones en formato AutoCAD (no excluyente).

Departamento de Arquitectura e Infraestructura
Procuración General
R.L
V.M